INFORME TÉCNICO

A: Dirección de Contrataciones
DE: Ing. Leticia Soria - Administradora del Contrato.
REF.: Informe sobre inejecución del Contrato N° 095/2024 - *LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 12/2024 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS" - ÍTEMS 2 Y 3. ID N° 447.329*
FECHA: 25/06/2026

ANTECEDENTES

En fecha 05/12/2024, la firma FRIGON S.A. y el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) suscribieron el Contrato N° 095/2024, cuyo objeto era la impresión de formularios varios y cartulinas, correspondiendo los siguientes ítems a mi administración de contrato:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Impresión de formularios varios	20	UNI	BLOCK	NACIONAL	70.000	1.400.000
3	Impresión de formularios varios	50	UNI	BLOCK	NACIONAL	54.000	2.700.000
TOTAL							**4.100.000**

El plazo de ejecución establecido en el contrato fue de 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.
La vigencia del contrato fue desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ESTADO DE EJECUCIÓN

A la fecha de emisión del presente informe, el contrato se encuentra en un estado de inejecución parcial, específicamente lo correspondiente a los ítems 2 y 3.
Las obligaciones asumidas por el proveedor no han podido materializarse, ya que la entrega de los bienes estaba condicionada (conforme PBC) a la solicitud formal a través de la emisión de la orden de compra/servicio por parte de la convocante y la recepción por parte del proveedor.

CAUSAL DE INEJECUCIÓN

Se deja expresa constancia de que la falta de ejecución del objeto contractual no es imputable a la firma proveedora.
Durante todo el periodo establecido para la vigencia del contrato, no se ha realizado el pedido o instrucción correspondiente al Dpto. de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa para la emisión de la Orden de Compra y/o Servicios atendiendo que en la oportunidad en la que surgió el requerimiento y los plazos propios de estos procesos; las necesidades inicialmente previstas fueron cubiertas oportunamente mediante otros mecanismos administrativos disponibles y posteriormente no se detectaron nuevos requerimientos que hicieran necesaria la utilización del contrato durante su vigencia.

CONCLUSIÓN

La inejecución del presente contrato obedece estrictamente a la atención de las necesidades institucionales por otros mecanismos administrativos y a la inexistencia de nuevos requerimientos.

Atentamente.

Ing. Leticia Soria
Administradora del Contrato